



RESOLUCIÓN EXENTA N°4867/2022

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°280-2022/RRHH.

MAT.: Autorízase llamado a proceso de selección público para obtención de personal de empleo que se indica.

FECHA: 10 de noviembre de 2022.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

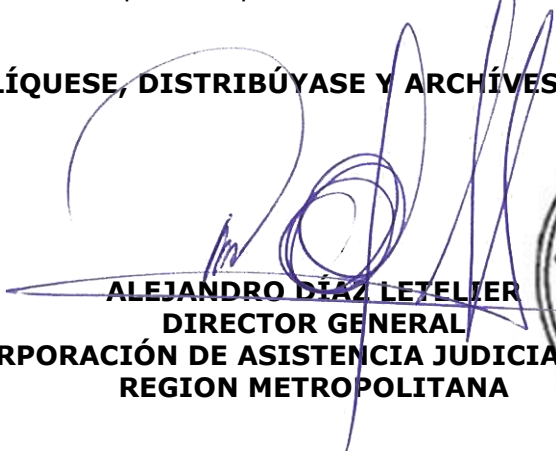
- 1° Que, mediante Oficio Ordinario N°4169 de fecha 26/07/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó las transferencias de recursos financieros para la implementación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a fin de instalar en cada región un Centro de Atención que brinde servicios a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°3083/2022 se autorizó llamado a proceso de selección público para dar cobertura a 26 empleos de **Trabajador(a) Social del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** para la **Región Metropolitana** el cual es resuelto por Resolución Exenta N°4016/2022 nombrando a 18 profesionales dando cobertura a 9 de los 10 puestos de trabajo correspondientes a la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- 3° Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°280-2022/RRHH, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura al empleo de **Trabajador(a) Social del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** para la **Dirección Regional Metropolitana Norte**.
- 4° Que, mediante Resolución Exenta N°3912/2017, modificada por Resolución Exenta N°4028/2019, se aprueba Procedimiento de Obtención de Personal cuyo objetivo principal es optimizar un sistema profesional de ingreso a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, con procedimientos transparentes y homogéneos, destinados a incorporar personal calificado, con competencias tanto técnicas como relacionales, las que serán necesarias para un adecuado desempeño en los diferentes empleos.
- 5° Que, mediante Resolución D.G. (E) N°1654/2014 se establecen los empleos que podrán conformar comités de selección, indicando que su composición mínima será de 3 funcionarios de esta Corporación.
- 6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°5 de la Ficha de Requerimiento de Personal N°280-2022/RRHH.



RESUELVO:

- 1° **Autorízase** un segundo llamado a proceso de selección público para proveer el empleo de **Trabajador(a) Social del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- 2° **Desígnase** como integrantes del Comité de Selección, en conformidad a lo establecido en la Resolución D.G. (E) N°1654/2014, a quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, subrogante o suplente:
 - Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
 - Abogada Coordinadora Regional del Centro La Niñez y Adolescencia se Defienden de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
 - Profesional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado para tales efectos.
- 3° **Apruébanse** las Bases Código PSP 256/2022 del llamado a proceso de selección público para la provisión del empleo individualizado en el Resuelto 1°, elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y aprobadas por el Comité de Selección.
- 4° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, disponibilidad presupuestaria que se encuentra certificada por la Jefa del Departamento de Finanzas en Ficha de Requerimiento de Personal N°280-2022/RRHH.
- 5° **Comunicase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente llamado a proceso de selección público por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.